

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO "DÍA DEL AMIGO - UN AÑO VIAJANDO CON TU AMIGO"

(DOCUMENTO BORRADOR COMPLETO - SUJETO A REVISIÓN LEGAL Y APROBACIÓN POR TURISMO PARQUE S.R.L)

1. ORGANIZADOR Y CARÁCTER

La presente promoción denominada "Sorteo Día del Amigo - Un año viajando con tu amigo" (en adelante, la "Promoción") es organizada por la empresa TURISMO PARQUE S.R.L, que opera comercialmente bajo el nombre de fantasía Crucero del Sur (en adelante, el "Organizador"). La Promoción es de participación libre, sin compra, sin pago y sin obligación de contratación de servicios adicionales.

2. VIGENCIA Y ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina desde las 00:00 horas del 20 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 20 de julio de 2026 inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años al momento de inicio de la vigencia, que tengan residencia legal en el territorio de la República Argentina. Quedan excluidos de participar el personal directo del Organizador, sus directores, gerentes, agencias de publicidad asociadas y familiares directos de todos los anteriores hasta el segundo grado de consanguinidad.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar de la presente Promoción, los interesados deberán:

- Ingresar a la página web oficial del sorteo (landing page de la Promoción: <https://cruceordelsursorteo.site/>) y completar en su totalidad el formulario de registro con datos verídicos: Nombre, Apellido, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), Correo electrónico, Teléfono / WhatsApp de contacto, Ciudad y Provincia de origen, y Destino de interés al cual le gustaría viajar. El DNI se solicita únicamente como identificador anti-duplicados del registro.
- Seguir obligatoriamente la cuenta oficial de Instagram de Crucero del Sur (@cruceordelsurtp) y confirmar esta acción en el formulario.
- Comentar el Reel oficial promocional de campaña indicando a qué destino de la red Crucero les gustaría viajar y etiquetar a un acompañante.

Se admitirá únicamente una (1) participación válida por persona física (validada mediante número único de DNI y dirección de email). En caso de registros múltiples con el mismo DNI, solo se considerará válido el primer registro cronológico.

El Organizador no solicitará pagos, transferencias, tarjetas, datos bancarios, contraseñas, códigos de seguridad ni foto del documento para participar o reclamar premios. Cualquier comunicación vinculada a la Promoción deberá realizarse únicamente por canales oficiales de Crucero del Sur.

5. DETALLE Y PROGRAMA DE LOS PREMIOS

El Organizador pondrá en juego los siguientes premios:

A) GRAN PREMIO FINAL:

Consiste en "12 vouchers de viaje para vos y un Acompañante". El mismo se compone de un total de doce (12) vouchers anuales de pasajes de ida y vuelta (a razón de uno por mes) en coche de servicio Semi-Cama regular comercialmente

operados por Crucero del Sur.

- Cada voucher incluye: Pasajes ida y vuelta en coche Semi-Cama para el ganador y un (1) acompañante que viaje en las mismas fechas y rutas.
- El premio es intransferible y no puede ser canjeado por dinero en efectivo.

B) PREMIOS SEMANALES (ESCAPADAS DOBLES):

Durante la vigencia de la promoción, se sorteará una (1) "Escapada Doble" en servicio Semi-Cama por semana (totalizando cuatro [4] escapadas dobles a lo largo del sorteo).

- Cada escapada incluye pasajes ida y vuelta para el ganador y un acompañante a elección.
- No incluye gastos de hospedaje, traslados especiales, comidas ni asistencia médica.

6. SELECCIÓN DE GANADORES Y FECHAS DE SORTEO

Los sorteos se realizarán mediante un sistema de selección digital aleatoria sobre la base de datos de los registros del formulario de la landing page.

- Sorteos semanales: Se realizarán los días miércoles de cada semana de vigencia.
- Gran sorteo final: Se realizará el día lunes 20 de julio de 2026 (Día del Amigo).

7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán contactados de forma directa por el Organizador mediante llamada telefónica, WhatsApp o correo electrónico conforme los datos registrados en el formulario oficial.

Una vez notificado, el ganador dispondrá de un plazo improrrogable de diez (10) días corridos para validar su identidad con su DNI físico y reclamar el premio.

8. DIFUSIÓN DE IMAGEN DE GANADORES

Por el solo hecho de participar, los ganadores autorizan expresamente al Organizador a publicar sus nombres, iniciales de DNI y fotos en los canales oficiales de Crucero del Sur con fines publicitarios, sin compensación adicional.

9. RESPONSABILIDAD

TURISMO PARQUE S.R.L, nombre de fantasía Crucero del Sur, limita su responsabilidad exclusivamente a la entrega de los premios detallados en estas bases. La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de ninguna forma con la red social Instagram o Meta Inc.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción implica la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta de forma exclusiva por el Organizador conforme a las reglamentaciones vigentes.